



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00477-00

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante, por secretaría, corríjase el oficio por medio del cual se comunica la medida de embargo decretada el 19 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez